

Categorías de Asociaciones Civiles

La **Disposición 53/2016, que entró en vigencia el 1 de enero de 2017**, modificó los Artículos 291 y 292, de la Disposición de procedimiento general ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ) (Disposición 45/2015).

A partir de esta modificación las obligaciones anuales que las Asociaciones Civiles (no fundaciones) con Personería Jurídica deberán cumplir ante la DPPJ (Memoria y balance, informe de nuevas autoridades) se modifica según a la categoría que pasan a pertenecer (antes no existían categorías). Según la combinación de distintas cuestiones, como: Cantidad de socios que conforman la sociedad, ingresos anuales de la institución, el grado de la organización y objetos sociales determinados (agremiación industrial o de comerciantes, Práctica de futbol federadas en la AFA, en categorías: Primera A, Primer B Nacional y Primera B Metropolitana, Bomberos Voluntarios, Cooperadora de Hospitales Públicos, otro objeto que por su trascendencia social o interés público la DPPJ la incluya en esta categoría)

CATEGORÍA 1:

MENOS DE 100 SOCIOS (de cualquier clase, activos + vitalicios + cadetes + etc)
+(*)

Ingresos anuales totales HASTA categoría G del monotributo

(del 1/1/2010 al 1/9/2013 \$120.000.-)

(del 1/9/2013 al 1/1/2017 \$240.000.-)

(del 1/1/2017 al 1/1/2017 \$504.000.-)

***Exige las dos condiciones juntas, si una de las dos condiciones es superada, pasa a Categoría 2)**

CATEGORÍA 2:

MAS DE 100 SOCIOS (de cualquier clase, activos + vitalicios + cadetes + etc)
O (*)

Ingresos anuales totales MAYORES a categoría G del monotributo

(del 1/1/2010 al 1/9/2013 \$120.000.-)

(del 1/9/2013 al 1/1/2017 \$240.000.-)

(del 1/1/2017 al 1/1/2017 \$504.000.-)

***Si una sola condición es superior al límite la Asociación Civil es Categoría 2**

CATEGORÍA 3:

Asociaciones que cumplen cualquiera de estas condiciones directamente son Categoría 3.

1. Más de 2000 socios de cualquier clase;
2. Ingresos anuales superiores a categoría G x 50 (a la fecha \$25 millones).
3. Entidades de segundo o tercer grado;
4. Uniones industriales o Cámaras de comercio;
5. Las que tengan objetos sociales de Práctica de futbol federadas en la AFA, y revistando en las categorías: Primera A, Primer B Nacional y Primera B Metropolitana.
6. Asociaciones de bomberos voluntarios
7. Cooperadoras de hospitales públicos provinciales

8. Todo otro objeto que por su particular actividad y trascendencia social e interés público la DPPJ, así lo disponga.

DOCUMENTACIÓN ANUAL BÁSICA.

Dentro de los ciento veinte días corridos de cerrado el ejercicio, las asociaciones civiles, según su categoría, deberán presentar frente a la Dirección provincial, la siguiente documentación:

Categoría I.

- 1) Minuta rogatoria, con firma certificada de secretario o presidente.
- 2) Impresión de la carga web del Anexo 7, con firma certificada de secretario y presidente.
- 3) Fotocopia del acta de asamblea ordinaria anual pasada a libro y del folio donde se encuentra la rúbrica en este último, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.
- 4) Fotocopia del folio respectivo del libro de asistencia a asamblea que justifica el quórum del acta de asamblea ordinaria anual y del folio donde se encuentra la rúbrica, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.
- 5) En caso que en la asamblea ordinaria anual acompañada se haya designado nuevas autoridades, adjuntar "Declaración Jurada de Persona Políticamente Expuesta" con firma certificada, de todos los miembros de comisión directiva en ella designados.

Categoría 2:

- 1) Minuta rogatoria, con firma certificada de secretario o presidente.
- 2) Impresión de la carga web del Anexo 7, con firma certificada de secretario, presidente y revisores de cuenta titulares. Además se deberá consignar los datos del profesional contable certificante de los estados contables y Nro. de oblea y actuación de la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires
- 3) Fotocopia del acta de asamblea ordinaria anual pasada a libro y del folio donde se encuentra la rúbrica en este último, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.
- 4) Fotocopia del folio respectivo del libro de asistencia a asamblea que justifica el quórum del acta de asamblea ordinaria anual y del folio donde se encuentra la rúbrica, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.
- 5) En caso que en la asamblea ordinaria anual acompañada se haya designado nuevas autoridades, adjuntar "Declaración Jurada de Persona Políticamente Expuesta" con firma certificada, de todos los miembros de comisión directiva en ella designados.

Categoría 3:

Documentación pre asamblearia, (presentar con antelación mínima de diez (10) corridos a la celebración de la asamblea):

- 1) Minuta rogatoria con firma certificada de presidente o secretario.
- 2) Fotocopia del acta de comisión directiva pasada a libro convocando a asamblea con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada

3) Publicación de la convocatoria en diario de amplia circulación de la zona (ello sin perjuicio de lo que disponga el estatuto).

Documentación post asamblea:

4) Minuta rogatoria con firma certificada de presidente o secretario.

5) Impresión de la carga web del Anexo 7, con firma certificada de secretario y presidente.

6) Estados contables del ejercicio con certificación emitida por al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Memoria e informe de Comisión Revisora de Cuentas.

7) Fotocopia del acta de asamblea ordinaria anual pasada a libro y del folio donde se encuentra la rúbrica en este último, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada. En caso que el acta se haya volcado a libro en forma manuscrita, se deberá acompañar una copia mecanografiada con certificación de contenido.

8) Fotocopia del folio respectivo del libro de asistencia a asamblea que justifica el quórum del acta de asamblea ordinaria anual y del folio donde se encuentra la rúbrica, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.

9) Padrón final de socios utilizado para la asamblea en soporte papel, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad del padrón acompañado, con firma certificada.

10) Acta de comisión directiva de oficialización de listas de candidatos para el caso que hubiere renovación de autoridades con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.

11) En caso que en la asamblea ordinaria anual acompañada se haya designado nuevas autoridades, adjuntar “Declaración Jurada de Persona Políticamente Expuesta” con firma certificada, de todos los miembros de comisión directiva en ella designados.

Todas las Categorías:

La Declaración Jurada de Persona Políticamente Expuesta, (último punto de cada categoría). Podrá hacerse en forma conjunta, por todos aquellos que revistan la misma condición. (condiciones posibles: Políticamente expuestos – No expuesto políticamente).

	CONDICIONES	Documentación PRE Asamblea			Documentación PRE Asamblea								
1	MENOS de 100 socios + ingresos menores a Categoría G Monotributo (\$504.000.-)	X	X	X	Minuta rogatoria con firma certificada de presidente o secretario.	Impresión de la carga web del Anexo 7, con firma certificada de secretario y presidente.		Fotocopia del acta de asamblea ordinaria anual pasada a libro.	Fotocopia del libro de asistencia a asamblea que justifica el quórum, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia, con firma certificada.				Declaración Jurada de Persona Políticamente Expuesta. Si se eligieron autoridades en la asamblea
2	MAS de 100 socios O ingresos mayores a Categoría G Monotributo (\$504.000.-)	X	X	X	Minuta rogatoria con firma certificada de presidente o secretario.	Impresión de la carga web del Anexo 7, con firma certificada de secretario y presidente. <u>Y de revisores de cuenta titulares. Con datos del Contador certificante de los Balances y Nro. de oblea del colegio de contadores</u>		Fotocopia del acta de asamblea ordinaria anual pasada a libro.	Fotocopia del libro de asistencia a asamblea que justifica el quórum, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia, con firma certificada.				Declaración Jurada de Persona Políticamente Expuesta. Si se eligieron autoridades en la asamblea

	CONDICIONES	Documentación PRE Asamblea			Documentación PRE Asamblea												
3	<p>Más de 2000 socios de cualquier clase;</p> <p>Ingresos anuales superiores a categoría G x 50 (a la fecha \$25 millones).</p> <p>Entidades de segundo o tercer grado;</p> <p>Uniones industriales o Cámaras de comercio;</p> <p>Las que tengan objetos sociales de Práctica de fútbol federadas en la AFA, y revistando en las categorías: Primera A, Primer B Nacional y Primera B Metropolitana.</p> <p>Asociaciones de bomberos voluntarios</p> <p>Cooperadoras de hospitales públicos provinciales</p> <p>Todo otro objeto que por su particular actividad y trascendencia social e interés público la DPPJ, así lo disponga.</p>	Minuta rogatoria con firma certificada de presidente o secretario.	Fotocopia del acta de comisión directiva pasada a libro convocando a asamblea con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada	Publicación de la convocatoria en diario de amplia circulación de la zona (ello sin perjuicio de lo que disponga el estatuto)	Minuta rogatoria con firma certificada de presidente o secretario.	Impresión de la carga web del Anexo 7, con firma certificada de secretario y presidente.	BALANCE con certificación del Colegio de Contadores.	MEMORIA E INFORME de Comisión Revisora de Cuentas.	Fotocopia del acta de asamblea ordinaria anual pasada a libro.	Fotocopia del folio donde se encuentra la rúbrica en este último.	Con declaración de fidelidad y sus firmas certificadas.	Copia del acta mecanografiada con certificación de contenido	Fotocopia del libro de asistencia a asamblea que justifica el quórum, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia, con firma certificada.	Padrón de socios en condición de participar de asamblea	Acta de comisión directiva de oficialización de listas de candidatos para el caso que hubiere renovación de autoridades.	Declaración Jurada de Persona Políticamente Expuesta.	Si se eligieron autoridades en la asamblea